



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 017- 2008
(de 2 de julio de 2008)

"Por el cual se aprueba el informe presentado por la Comisión Evaluadora del Programa de la Licenciatura en Fisioterapia de la Universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología "UMECIT".

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas dispuso iniciar el proceso de evaluación, aprobación y seguimiento de las ofertas académicas dictadas por la Universidades Particulares del país, que le son afines a su competencia, tal cual lo ordena el artículo 108 de la Constitución Política de Panamá y la Ley 24 de 2005;

Que la evaluación de los planes y programas de estudio de las Universidades y Centros de Educación Superior (UMECIT) se efectúan de acuerdo a los lineamientos que establecen las reglamentaciones universitarias de esta universidad, mediante el Acuerdo Académico N° 016-2006 y el Acuerdo Administrativo 011-2006;

Que la Universidad Metropolitana de Ciencia y Tecnología, presentó solicitud formal mediante nota el 24 de julio de 2007 a la Universidad Especializada de las Américas para que se evaluara el Plan de Estudio de la Licenciatura de Fisioterapia que dicho plantel de Educación Superior ofrecerá dentro de sus carreras.

Que por disposición del Despacho Superior se constituyó la Comisión Evaluadora conformada por: Mgtra. Carol Guerra, Mgtra. Graciela Ambulo, Mgtra. Gianna de Barcenás, Mgtra. Flor de Acosta, Mgtra. Nixia de León, a fin de evaluar toda la documentación entregada por la UMECIT.

Que la Comisión Evaluadora presentó y sustentó formalmente ante el Consejo Académico, el informe del trabajo efectuado, emitiendo un resultado favorable para la aprobación del Plan de Estudios de la Licenciatura de Fisioterapia, sustentando dicho informe de la siguiente manera:

DIMENSIONES	RESULTADO		
	FAVORABLE	CONDICIONAL	DESFAVORABLE
ESTRUCTURA CURRICULAR	*		
PROYECTO DE CREACIÓN	*		
FUNDAMENTOS Conceptualización filosófica, epistemológica, sociológica y antropológica de la carrera	*		
REQUISITOS DE INGRESO Especificación del nivel académico y estado de salud del aspirante	*		
OBJETIVOS DE LA CARRERA Y su relación con el perfil del egresado	*		
COMPETENCIAS Conceptuales (conocer), procedimentales (hacer) y actitudinales (ser) esperadas	*		
MALLA CURRICULAR - Agrupación de asignaturas en ejes temáticos - Secuencia lógica y psicológica de las asignaturas - Asignaturas fundamentales y complementarias - Distribución del tiempo de las asignaturas teóricas y prácticas	*		

DIMENSIONES	RESULTADO		
	FAVORABLE	CONDICIONAL	DESFAVORABLE
REQUISITOS DE GRADUACIÓN Expedir certificación del número de horas prácticas, el pago establecido de graduación y haber aprobado cada una de las materias contempladas en el plan de estudios	*		
CAMPO OCUPACIONAL Descripción de los posibles espacios de campo de trabajo	*		
INFRAESTRUCTURA - Laboratorios - Salones - Lugares de Práctica y/o clínicas - Biblioteca	*		
RECURSOS HUMANOS - Competencias Profesionales - Especialidad y Docencia Superior - Coordinador - Personal Docente	*		
REVISIÓN DE PROGRAMAS DE ASIGNATURAS	*		

Que de acuerdo al Artículo 13 del reglamento para la evaluación de planes y programas de estudio de las Universidades y Centros de Educación Superior Particulares del País, corresponde al Consejo Académico aprobar el informe que presente dicha Comisión Evaluadora, por tanto:

ACUERDA:

- Primero:** Aprobar, en todas sus partes, el informe presentado por la Comisión Evaluadora constituida en esta universidad para la Licenciatura en Fisioterapia de la Universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología "UMECIT".
- Segundo:** Aceptar la calificación de "FAVORABLE" asignada al Plan de Estudios de la Licenciatura en Fisioterapia propuesta por la UMECIT por la Comisión Evaluadora de esta universidad.
- Tercero:** Informar al Representante Legal de la Universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología "UMECIT", que el Consejo Académico de esta casa de estudios, ha aprobado su propuesta como tal, de acuerdo al Reglamento de evaluación de planes y programas de estudio de las Universidades y Centros de Educación Superior Particulares del país.
- Cuarto:** Remítase mediante nota de estilo a la Rectoría, al Decanato de Docencia, a las Extensiones Docentes y a la Secretaria General, copia del presente Acuerdo, para que se cumpla con la notificación pertinente.
- Quinto:** Este Acuerdo regirá a partir de su firma.

Dado a los dos (2) días del mes de julio de 2008, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, Edificio N° 806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arosemena
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta



Carol M. Guerra L.
Mgtra. Carol M. Guerra L.
Secretaria General